Gobierno de
Canelones

RESOLUCION N° 23-2018
SESION 05

20 DE FEBRERO DE 2019

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos,de este Municipio

CONSIDERANDO

1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

2 – Según lo informado en el expediente N°_2018-81-1210-00012 actuación N° _1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° _2018-81-1210-00012 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compres que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4)Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA EN

Alcaldesa

BEATRIZ LIMAS
ALCALDESA

Firma Consejal

Firma Consejal DANIEL MARTINEZ

Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Cívico)
Canelones - Uruguay
Tel. (+598) 1828
Tomás Berreta 370, (Edificio Central)
www.canelones.gub.uy
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Cívico)